INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipula contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se calculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11005802024	Cupos: 160	**Servicio que presta: CDI CON ARRIENDO**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 26/02/2024		**Período reportado:** 01/12/2024 al 13/12/2024
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA		**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONVIVENTIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): AIDA RUTH RIVERA GARZON**
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SANTA FE**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): SONIA YAMILE URIBE RUIZ		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	Para el mes de Diciembre del 2024 en el contrato No 11005802024 dando cumplimiento al objeto contractual, se adelantaron acciones que contribuyen a la prestación del servicio y a la atención integral para los niños y niñas menores de cinco (5) años; cumpliendo con los parámetros definidos por el ICBF. Dichas acciones se realizaron en conformidad al Manual Operativo Modalidad Institucional versión 7. COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES : Para el mes de Diciembre el CDI atiende en total 152 niños y niñas, de los cuales egresan en el transcurso del mes 3, el CDI termina el mes con una cobertura de 149 usuarios los cuales 144 se encuentran activos en el sistema Cuéntame y 5 en trámite por doble vinculación. Se cuenta con 86 niños y 64 niñas, 104 colombianos y 45 extranjeros, 4 niños con permiso de protección temporal, 103 niños con Registro civil, 41 niños con acta de nacimiento y 1 niño sin documento. Se tiene 105 padres extranjeros y 44 colombianos. 34 con permiso de protección temporal, 71:sin documento, 44:con cédula Colombiana. Se cuenta con niños de 2 años:25, de 3 años:33, 4 años: 53 y 5 años:38. Se tiene un niño en condición de discapacidad. En el mes ingresaron 4 niños y egresan 3 beneficiarios y se diligencian 3 fichas de caracterización. En el mes de diciembre no se presentaron hechos de violencias, accidentes y fallecimiento se envía certificado correspondiente a supervisión de contrato. Se lleva a cabo el día 10/12/2024 comité de protección por parte de Conviventia dando seguimiento y dando por cerrados los casos. En el mes de diciembre se lleva a cabo formación a padres, madres y acudientes; se comparte infografía por una navidad inolvidable en familia sigamos recomendaciones para evitar accidentes con pólvora , se les indica alejarlos de la pólvora y explosivos, se trabaja el tema de: "Permite dibujar y crear, juega con tu hijo, realiza caminatas enriquecedoras y léele cuentos". Se lleva a cabo clausura y grados de nivel jardín, se brinda mensaje de la importancia de la unidad familiar. Durante la primera semana se desarrolla conmemoración frente a la prevención de la no violencia. El talento humano recibe formación en el tema cuidadores y cuidadoras de cara a la resiliencia por parte de la Secretaría de Salud. COMPONENTE PEDAGÓGICO:	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas 3.Fichas de caracterización 4.Actas	100%
2	Realizar la prestación del servicio CONVIVENTIA , en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de SANTA FE de la Regional Bogotá del ICBF en los municipios Cundinamarca de acuerdo con el valor del presupuesto correspondiente a la vigencia, y para la atención de 208 cupos para niñas y niños menores de cinco años o hasta su ingreso al sistema educativo, los cuales deben cumplir con los criterios de identificación, priorización, inscripción y caracterización de la población definidos el ICBF en dichos documentos.	Para el mes de diciembre se brinda atención a 152 niños y niñas en la UDS CONVIVENTIA ubicada en Barrio las Cruces teniendo en cuenta criterios de focalización se encuentran 9 niños sin vincular	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	Listado de preinscripción Reporte Cuéntame	100%
3	Dar inicio a la ejecución del contrato, una vez perfeccionado, cumplidos los requisitos de ejecución del mismo y suscrita la respectiva acta de inicio. El inicio de la atención directa a los beneficiarios será acordado en conjunto con el Comité Técnico Operativo del contrato garantizando por lo menos 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año.	Se brinda atención durante el mes diciembre a 144 niños y niñas activos en el sistema Cuéntame y sin vincular 5 niños y niñas para un total de 149 usuarios	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Acta de inicio del contrato 2. Acta del primer Comité Técnico Operativo donde se dé cuenta de las fechas de inicio, recesos y finalización del servicio	100%
4	Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles en los cuales se preste el servicio de acuerdo al presente contrato, cuando a ello haya lugar.	Durante el mes de diciembre hemos realizado oportunamente los pagos a proveedores, así como a los servicios públicos, impuestos de donde se presta el servicio, conforme a lo establecido en el contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	100%
5	Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato en forma mensual, las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo.	De manera mensual se entregan certificaciones de pago a proveedores, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
6	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello	El informe financiero de diciembre sera entregado una vez se tenga el cierre contable, extracto bancario de manera anticipada solo se podra entregar un informe preliminar	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
7	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato.	Se tiene un centro de costos 4113 CDI ICBF para separar ingresos y gastos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación bancaria 3. Conciliación contable de la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del contrato.	100%
8	Presentar Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	El informe financiero de diciembre sera entregado una vez se tenga el cierre contable, extracto bancario de manera anticipada solo se podra entregar un informe preliminar	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Planillas de pago de nómina 3. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Certificación de pago a proveedores, las	100%
9	Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato	Junto al informe financiero se entregan los soportes correspondientes como facturas y cuentas de cobro etc.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Entrega de facturas de las compras que sean solicitadas por el supervisor del contrato 2. Entrega de las facturas de compra de alimentos (es obligatoria la entrega de las mismas)	100%
10	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato.	Junto al informe financiero se entregan los soportes correspondientes como facturas y cuentas de cobro etc.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales	100%

11	Conformar y organizar los equipos de trabajo de acuerdo a los perfiles definidos en el Manual Operativo del servicio, para lo cual, la EAS deberá presentar las hojas de vida del talento humano a vincular especificando el perfil y la UDS correspondiente. Para el caso del perfil Coordinador se deberá vincular el perfil avalado en la propuesta en cada UDS o uno igual o superior al presentado y aprobado inicialmente	Para el mes de diciembre se cuenta con todo el talento humano para la continuidad del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital	100%
12	Elaborar la estructura general del Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia - POAI, de acuerdo con la guía orientadora y los anexos impartidos vigentes por el ICBF. Para este fin la EAS deberá presentar el plan de trabajo para la elaboración del POAI (anexo Matriz para estructurar la construcción del Plan Operativo de Atención Integral –POAI) a más tardar en el primer mes ejecución del contrato.	Durante el mes de diciembre se adelantarán acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través de los cronogramas diseñados en cada uno de los componentes de acuerdo a los estándares establecidos en el manual operativo en atención de la primera infancia. (Versión 7 página 168 se ampliaron orientaciones en relación con el POAI)	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Matriz de caracterización de UDS y UA's 2. Plan de trabajo para la elaboración del POAI. 3. Documento final del POAI	100%
13	Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano que hará parte del servicio de educación inicial.	Para el mes de diciembre no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de formación del talento humano, el cual debe estar contenido en el POAI 2. Plan de inducción del talento humano 3. Listados de asistencia al proceso de	100%
14	Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo.	Para el mes de diciembre se brinda atención a los grupos etáreos acorde a las indicaciones del manual operativo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Documento que incluya la propuesta de organización grupos incluida en el POAI	100%
15	Disponer de las infraestructuras o espacios físicos adecuados y requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Guía de Transición de Infraestructuras y las condiciones de seguridad establecidas en el Manual Operativo del servicio.	Para el mes de diciembre se realiza seguimiento a condiciones de la infraestructura mantenimiento baño de niños y se realiza reparación de enchufe a la lavadora arreglo de la canaleta de luz	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de visita de habilitación de infraestructura	100%
16	Presentar la derivación del menú, conforme a la minuta patrón del servicio la cual debe ser aprobada por el o la nutricionista del centro zonal o Regional según el caso.	No se presenta ninguna novedad a esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Carta de radicación de la derivación del menú 2. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los beneficiarios.	100%
17	Presentar al supervisor la información de los proveedores de alimentos en el formato establecido por el ICBF en el que se evidencie el registro sanitario de los alimentos, cuando aplique.	La EAS para el mes de diciembre continúa realizando compras a 2 proveedores locales AGRO PUJANZA y lacteos VILLA AURA, y autorizados por comité MERCAEXPRESS, BONANZA y CARNES LA KOTA	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	100%
18	Abstenerse de utilizar los recursos dispuestos por el ICBF para la atención de los beneficiarios de las distintas formas de atención, ni los bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato, en ningún tipo de asunto o acto político.	Durante el periodo del mes de diciembre el CDI se abstiene de utilizar los recursos dispuestos por el ICBF para la utilización de otros asuntos o actos políticos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	N/A
19	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares.	Durante el mes de diciembre el CDI se abstiene de realizar actividades proselitistas que afecten el contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	N/A
20	En caso de que proceda, cumplir todos los compromisos adquiridos mediante el diligenciamiento del formulario Criterios de calidad para la atención a la primera infancia, los cuales serán incorporados al plan de trabajo adoptado conjuntamente entre la EAS y el Comité Técnico del contrato.	Para el mes de diciembre no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte de los compromisos adquiridos por la EAS 2. Plan de trabajo de la EAS 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, donde se refleje las	N/A
21	Informar de manera previa y por escrito al ICBF, para que ésta entidad trámite la debida autorización, en los siguientes casos: i) permitir el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal como estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, etc., ii) permitir la realización de entrevistas a los niños y niñas con fines periodísticos, investigativos o de otro orden.	Para el mes de Diciembre no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Carta o correo donde se presenta al Supervisor la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. En el caso de que se realice una visita cuyo objeto sea una investigación debe remitirse a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación	N/A
22	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF efectúe sobre la ejecución del contrato.	Para el mes de diciembre se da cumplimiento a los requerimientos solicitados por el Centro Zonal y la regional oportunamente	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	N/A
23	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el mes de diciembre el CDI procura brindar respuestas oportunas a los requerimientos correspondientes a toda la ejecución del contrato, dando cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Los soportes adicionales que se establezcan por el supervisor del contrato.	N/A

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS deberá brindar atención integral a niños y niñas correspondientes a 160 cupos en la forma de atención Institucional durante el plazo del presente contrato y conforme a los objetivos, normas, documentos técnicos, administrativos, financieros y estándares establecidos por el ICBF para el servicio, los cuales hacen parte integral del presente contrato y la EAS declara conocer	Para el mes de Diciembre el CDI atiende en total 152 niños y niñas, de los cuales egresan en el transcurso del mes 3 niños, por lo cual el CDI termina el mes con una cobertura de 149 usuarios, de los cuales 144 se encuentran activos en el sistema Cuéntame y 5 en trámite por doble vinculación.	Se presentan 11 bajas coberturas dado la inestabilidad de las familias de nacionalidad venezolana, también las ofertas institucionales en el sector como jardines de Integración Social, Jardín COMPENSAR, los colegios del sector que reciben niños de 3 años	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio (Capítulo POAI) 4. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
2	Responder el 100% de las Situaciones de Acción Inmediata de acuerdo con los tiempos establecidos para cada tipo; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	Durante el mes de diciembre se realiza las acciones inmediatas en los tiempos establecidos, dando cumplimiento a la obligación contractual.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación de las actividades adelantadas para dar cumplimiento a las situaciones de acción Inmediata. Este reporte puede darse por correo electrónico y debe incluir la acción solicitada y los avances sobre la misma.	100%
3	Aplicar todos los lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato, dentro del plazo establecido por el ICBF	Para el mes de diciembre se da cumplimiento al servicio objeto del contrato, no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Soportes de procesos de socialización de los documentos de ICBF; estos soportes deben contar con información como: Fecha	100%
4	Adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Para el mes de diciembre CDI participa de las actividades programadas en articulaciones de atención a la primera infancia COLIA, COMITÉ SAN, SUBRED CENTRO ORIENTE, ACNUR,PATERNAR	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	100%
5	Facilitar los procesos que se desarrollen para la cualificación de las modalidades y de las UDS, en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre	Para el mes de diciembre las agentes educativas reciben formación a través de cursos de cualificación en convenios con ICBF y por parte de CONVIVENTIA el talento humano participa de clases de inglés gestionadas con Cafam	Inicio tardío al programa, lo que generó barrera para la participación de los comités establecidos	1. Plan de formación del talento humano 2. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 3. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este debe contener como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación	100%
6	Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral encaminadas a contribuir con la garantía de cumplimiento de las realizaciones, atenciones y estructurantes definidos por la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	Durante el mes de diciembre se ejecutan acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través de los cronogramas diseñados en cada uno de los componentes, de acuerdo a los estándares establecidos en el manual operativo en atención de la primera infancia	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan Operativo de Atención Integral-POAI, entregado y avalado dentro de los tiempos establecidos en el Comité Técnico. 2. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	100%

7	Realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en especial las siguientes: a. Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirla. b. Verificar el esquema de vacunación completo, según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo. c. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. d. Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. e. Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución.	Al evaluar para el mes de Diciembre la asistencia de niños y niñas a la valoración integral según Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la Resolución 3280/2018, se relacionan a continuación los hallazgos tras la revisión de la documentación de los beneficiarios: Vacunación completa (145) 98%, Certificado Crecimiento y desarrollo vigente (89): 59%, Certificado visual (61):41%, Certificado de audición (54): 36%, Certificado Higiene oral (50): 34%	Los beneficiarios que han ingresado al programa cuentan con la documentación incompleta; debido a que pertenecen población migrante o vienen de otras regiones a nivel nacional; lo que ha generado firmas de compromisos a fin de lograr completar la información e identificar oportunamente la caracterización de la población en cuanto a la garantía de derecho de los niños y lograr así generar acciones para promoverla.	1.Soportes de los procesos de gestión, articulación e implementación de acciones que garanticen los derechos de niños y niñas. 2. Registro con calidad en el sistema de información definido por el ICBF, donde se evidencie el seguimiento al cumplimiento de los derechos de niñas y niños. 3. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
8	Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al sistema educativo escolar bajo los lineamientos de la guía de transición.	Para el mes de diciembre se diseña el programa de graduación 66 niños y niñas que transitan a la educación formal el CDI Convientia prepara actividades para la ceremonia de graduación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1.Soportes de la gestión y articulación con las entidades correspondientes para realizar el tránsito al grado transición. (asignación de cupo) 2. Soportes de proceso de sensibilización a las familias sobre el tránsito al grado transición.	100%
9	Informar de manera oportuna a la entidad competente, las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños beneficiarios del servicio, de las cuales tengan conocimiento.	Durante el mes de diciembre no se reportan amenazas que pongan en riesgo la vida de nuestros usuarios	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o ponen en riesgo la vida de niñas y niños.	100%
10	Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar	En el mes de diciembre no se presentaron hechos de violencias, accidentes y fallecimiento se envía certificado correspondiente a supervisión de contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o ponen en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se debe presentar inmediatamente a la ocurrencia de la situación	100%
11	Hacer seguimiento a la prestación del servicio y a la aplicación de los lineamientos de la forma de atención, garantizando la calidad, en cada una de las UDS donde se ejecute el contrato	Para el mes de diciembre se realiza monitoreo a la prestación del servicio a través de aplicación de PQRS a los padres usuarios del CDI	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	100%
12	Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios en la UDS.	Para el mes de diciembre se brinda Información a las familias acerca de la gratuidad del programa y de los servicios que presta el CDI, se publican piezas comunicativas con los usuarios y se difunden en el barrio.(no se piden tasas compensatorias), se realiza recorrido por el sector ofertando la gratuidad del servicio y la disposición de cupos, se usan las redes, articulaciones que ayudan en difundir la información, también se realiza actividad de focalización por parte de agentes educativas, dando a conocer la gratuidad y la disposición de cupos en el jardín CONVIVENTIA.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soporte de procesos de sensibilización con las familias, con sus respectivos listados de asistencia. 2. Soporte de visita a las familias de niñas y niños que presentan ausentismo en el servicio.	100%
13	Generar las acciones preventivas y correctivas a partir de los resultados del seguimiento efectuado por la EAS	Para el mes de diciembre no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
14	Captar las tasas compensatorias correspondientes a cada niño o niña, conforme lo estipula la norma vigente expedida por el ICBF para tal fin. (cuando aplique)	Para el mes de diciembre la UDS Conviventia no cobran cuotas compensatorias presta un servicio totalmente gratuito en la modalidad institucional	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	N/A

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
15	Gestionar la adecuación, mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio	Para el mes de diciembre se realizan arreglos de mantenimiento en baños y niños y niñas -Se realiza instalación de lámparas -Se realiza arreglo de cable de luz de lavadora e instalación de canaleta de luz -Aspiración de motores de las neveras -Lavado y desinfección de canastillas -Lavado de neveras y refrigeradores -Llavado de salones, paredes, muebles y estante de materiales didácticos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Oficios de gestión para adecuación de espacios 2. Soportes de la inversión de recursos destinados al mantenimiento de los espacios (debe ser entregado de manera digital)	100%
16	Documentar e implementar un protocolo para el control de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de los niños y niñas en los ambientes educativos y en aquellos que impliquen desplazamientos fuera de la UDS.	Durante el mes de diciembre no se presenta novedad alguna en cuanto a esta obligación contractual,	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: *Plan de evacuación *Plan de mejoramiento de infraestructura	100%
17	Brindar atención en la infraestructura presentada y autorizada por el ICBF para el inicio de la atención. Cuando se requiera el traslado de UDS a nuevas infraestructuras, esta nueva infraestructura debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato y cumplir con las condiciones establecidas en los estándares de calidad del servicio	Durante el mes de diciembre no se presenta novedad alguna en cuanto a esta obligación contractual,continuamos operando en la carrera 9° #1 C-30 barrio las cruces de localidad Santa Fe	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta del ICBF de la habilitación de Infraestructura 2. Solicitud de cambio de infraestructura y autorización de ICBF. 3. Autorización de ICBF para prestar servicio en la nueva infraestructura.	N/A
18	Suscribir el contrato de comodato derivado, para la recepción de los bienes requeridos para la prestación del servicio, cuando haya lugar.	Para el mes de diciembre se realiza actualización de compras en el formato de inventarios	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes 2. Acta de recepción del inmueble	N/A
19	Cancelar impuestos, tasas y contribuciones del (los) inmueble(s) entregado(s) en virtud del contrato de comodato derivado, celebrado con ocasión de la prestación del servicio, cuando haya lugar.	Dicha información reposa en el formato F7.MO12.PP en su versión actualizada, correspondiente al proceso de promoción y prevención para la presentación de informes financieros del CDI donde se anexan soportes correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Soporte de pago de impuestos y contribuciones de los inmuebles entregados	N/A
20	Verificar que el comodatario cancele impuestos, tasas y contribuciones del (los) inmueble(s) entregado(s) en virtud del contrato de comodato derivado, celebrado con ocasión de la prestación del servicio	Dicha información reposa en el formato F7.MO12.PP en su versión actualizada, correspondiente al proceso de promoción y prevención para la presentación de informes financieros del CDI donde se anexan soportes correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1.Soporte de pago de impuestos y contribuciones de los inmuebles entregados en comodato.	N/A
21	Conservar en buen estado los bienes recibidos en comodato y solicitar autorización de reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento de (los) mismo(s), cuando haya lugar a ello.	Para el mes de diciembre continúa la asignación del dinero correspondiente a mantenimiento autorizado por el Centro Zonal para la reparación de la marquesina, ejecutándose el rubro y dando cumplimiento a la solicitud de inversión de mantenimiento, las adecuaciones y arreglos de la infraestructura han sido asumidos por la organización CONVIVENTIA	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de la inversión de recursos destinados al mantenimiento de los espacios (debe ser entregado de manera digital) 2. Oficios de gestión para adecuación de espacios	100%
22	Restituir al ICBF al terminar el contrato, o a quien éste indique, los bienes inmuebles y muebles entregados en calidad de comodato en virtud del mismo, cuando haya lugar a ello, y en las mismas condiciones de calidad en la que le fueron entregadas inicialmente	Para el mes de diciembre continúa la asignación del dinero correspondiente a mantenimiento autorizado por el Centro Zonal para la reparación de la marquesina, ejecutándose el rubro y dando cumplimiento a la solicitud de inversión de mantenimiento, las adecuaciones y arreglos de la infraestructura han sido asumidos por la organización CONVIVENTIA	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de entrega del inmueble cuando a ello haya lugar, donde se especifique el estado en el que se entrega el mismo 2. Listado de los muebles entregados donde se especifique el estado a la entrega del mismo	100%
23	Publicar en cada unidad aplicativa un aviso en parte visible que indique que la EAS brinda a través de este contrato el servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios.	Para el mes de diciembre la unidad de servicio cuenta con un anuncio visible que indica que la EAS brinda a través de este contrato el servicio de Bienestar Familiar de acuerdo a lo establecido en el manual de imagen corporativa para operadores	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Registro fotográfico del acceso a la UDS	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

24	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensar a los niños.	Frente al fortalecimiento a las familias y el Talento humano en el mes de diciembre se desarrollaron los siguientes temas dando cumplimento al plan de formación en hábitos y estilos de vida saludable en SAN y el dirigido a manipuladores de alimentos de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013: Recomendación para prevenir enfermedades prevalentes, recomendaciones de alimentación en festividades, Tips de cuidados del medio ambiente y promoción de la lactancia materna y Evaluación de BPM (9/12/2024)	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano 3. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	100%
25	Dejar registro (documental y fotográfico) de la relación de alimentos entregados a cada UDS y llevando estricto seguimiento a la relaciones de compra y entrega de alimentos	En el mes se realiza las solicitudes de los alimentos para la implementación de la minuta patrón establecida al proveedor; así mismo se realiza control a la relación de compra y entrega de alimentos en la UDS.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Lista de solicitudes de compra o pedido realizado al proveedor (correos electrónicos o lista) 2. Recibo de alimentos por cada UDS (preferiblemente la entregada por el proveedor) 3. Registro fotográfico de alimentos	100%
26	Garantizar la implementación y cumplimiento de la minuta patrón establecida por el ICBF en cada una de las UDS, según grupo de edad de los beneficiarios y teniendo en cuenta las particularidades del territorio. En los casos que se requiera establecer un ciclo de menú con enfoque diferencial, la EAS, en compañía del ICBF, deberá concertar con la comunidad una propuesta de ciclo de menú teniendo en cuenta el aporte de calorías y nutrientes establecidos en la Minuta Patrón del ICBF y bajo los lineamientos del documento minutas con enfoque diferencial del ICBF. En todos los casos el ciclo de menú servido en las UDS deberá ser aprobado previamente por el nutricionista de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF.	La EAS cuenta con una derivación de menú y minuta patrón cumpliendo con los criterios definidos en los documentos técnicos del ICBF, previa autorización de ciclo de menús y minuta patrón por parte de la nutricionista del Centro Zonal; garantizando su implementación y cumplimiento; teniendo en cuenta que en la población no se maneja aún ciclo de menú con enfoque diferencial.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Carta de radicación del ciclo del menú 2. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios. 3. Correo o acta de aprobación del menú por parte del profesional del Centro Zonal o Regional (Según corresponda) 4. Documento de ciclo de menú con enfoque diferencial, donde de relacione el aporte de calorías y nutrientes establecidas en la minuta patrón (cuando corresponda)	100%
27	Realizar la toma de medidas antropométricas y emitir el diagnóstico nutricional de cada beneficiario de acuerdo a la Guía técnica prevención y atención de la malnutrición en los servicios ICBF, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. En los casos en los que se detecten signos de malnutrición la EAS deberá activar la ruta de remisión correspondiente, diseñar e implementar el plan de intervención nutricional individual y colectivo, y orientar y hacer seguimiento a las familias o cuidadores.	Se realizó toma de talla y peso y clasificación nutricional cargada al CUÉNTAME a los beneficiarios del programa.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 3. Relación de los planes de intervención nutricional individuales según sea necesario. 3. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido	100%
28	Garantizar el cumplimiento a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	La EAS cuenta con un manual de BPM y un plan de saneamiento básico, el cual es aplicado y dado a conocer al personal manipulador, garantizando el cumplimiento a la guía técnica de alimentación y nutrición para la modalidad institucional ICBF, brindando el cumplimiento de los requisitos sanitarios en el servicio de alimentos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato)	100%
29	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 2000 del 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Frente a los procesos de metrología se realiza verificación de los equipos de medición como refiere la guía orientadora de metrología de ICBF en el Centro Zonal, evidenciando cumplimiento	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Presentar soportes que den cuenta de acciones establecidas en Guía técnica para la metrología.	100%
30	Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano de manera que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.	La EAS garantiza bajo supervisión al servicio de alimentos y los proveedores, contar con alimentos que cumplen con los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional establecidos en la Res 333 de 2011; así mismo dicha información de los alimentos se encuentra actualizado en el formato de proveedores	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Presentar registro fotográfico de los empaques de los alimentos adquiridos (Mínimo 10 registros mensuales por tiempo de alimentación) 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	100%
31	Garantizar que el lugar destinado para el almacenamiento y/o distribución de los alimentos (bodegas) cuenta con las normas Higiénico-sanitarias establecidas en las Leyes y normatividad vigente, debiendo dicho sitio estar dotado con equipos de refrigeración, programas de limpieza y desinfección, control de plagas, almacenamiento adecuado de los alimentos e implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM).	La EAS cuenta con un lugar que cumple las normas higiénico sanitarias establecidas en la ley para el almacenamiento y distribución de los alimentos garantizando el cumplimiento de BPM y manejando un Plan de Saneamiento Básico.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura. 3. Concepto sanitario vigente, si está en trámite se debe remitir la solicitud del mismo y los soportes de la gestión adelantada para obtenerlo. 4. Registro fotográfico de las bodegas, cocinas y comedores. (Al iniciar la ejecución	100%
31	**PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación, la cual será aprobada por el supervisor del contrato.	No se presenta novedad a esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Cuando aplique, soporte y justificación de la ausencia de toma nutricional en los tiempos establecidos. En este soporte y justificación se debe estipular además de las razones los tiempos establecidos para lograr la(s) toma(s) pendiente(s). 2. Listado de beneficiarios a los cuales no	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	Construir el Plan Operativo de Atención Integral (POAI), dentro de los 3 meses siguientes al inicio de la atención objeto del presente contrato, de manera participativa con equipos psicosociales, agentes educativos, niñas, niños, familias y comunidades, donde se evidencie la articulación de los seis componentes, teniendo en cuenta la caracterización de niñas, niños y sus familias, particularidades del	Para el mes de diciembre se da cumplimiento al plan de acciones contractuales relacionando la articulación de los 6 componentes, los cuales evidencian el trabajo con los niños y niñas, las familias y la comunidad, en el marco de la atención de primera infancia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Documento de Caracterización del servicio (Capítulo POAI) 2. Matriz de caracterización de UDS y UA's 2. Plan de trabajo para la elaboración del POAI.	100%
33	Garantizar dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio de la atención objeto del presente contrato, la implementación y desarrollo del proyecto pedagógico, presentado al ICBF en todas las UDS y durante todos los días de atención previstos en el presente contrato.	Capacitación por la subred (De cara a la resiliencia cuidadores) Evaluaciones de desempeño talento humano Asignación citas de exámenes ocupacionales de egreso Realizar los paz y salvos Actas de entrega de de inventarios Entrega de informes a padres de familia valoración al desarrollo integral de los niños y de las niñas Ajuste al cronograma de actividades extracurriculares	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Documento final del POAI, donde se incluyan los seis componentes de la atención. 2. Soportes de la aplicación de la escala de valoración cualitativa del desarrollo-R para nutrir la planeación pedagógica y la política pública. 3. Soportes del proceso de cualificación del talento humano sobre los referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral y otros documentos publicados por ICBF para la prestación del servicio. (Registro fotográfico, presentaciones y listados de asistencia)	100%
34	Promover e implementar las acciones de formación de padres, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF, convocando a través de mecanismos idóneos y constatables al 100% de los padres beneficiarios. Los padres que no asistan a las actividades de formación convocadas deben ser objeto de seguimiento y acompañamiento por mecanismos idóneos y constatables, con el fin de incentivar su participación.	En el mes de diciembre se lleva a cabo formación a padres, madres y acudientes en temas: 09/12/2024 Recomendaciones de prevención enfermedades prevalentes 09/12/2024. Recomendaciones de alimentación en fechas festivas 09/12/2024 Acciones para el cuidado del medio ambiente y promoción de lactancia materna	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de Formación a Familias 2. Soportes del proceso de formación y acompañamiento a familias en las temáticas sugeridas en el manual operativo de la modalidad y sus servicios. (planeación de actividades, presentaciones, etc) 3. Listados de asistencia y registro fotográfico al proceso de formación a familias. 4. Soportes de seguimiento a familias que no participan en los procesos de formación (invitaciones, circulares, actas de	100%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	100%

36	Participar en las mesas departamentales, municipales o distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los departamentos, municipios o distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sean invitados	Para el mes de diciembre no participamos de la actividad de participación del COLIA por motivo de celebración de ceremonia de graduación niños y niñas del CDI CONVIENTIA que transitan a la educación formal del año escolar 2025 que se llevó a cabo el dia 12 de diciembre y se cruzó con la actividad del Colia	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e	100%
37	Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato y a lo establecido en las obligaciones de la EAS	Para el mes de diciembre no se presenta novedad en esta obligación ya que se llevó acabo en el mes de noviembre 2024	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes que de cuenta de la socialización del servicio a las familias usuarias (listas de asistencia, soporte fotográfico, acta de reunión e invitaciones)	100%
38	Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad	El comité de control social recibe reconocimiento por el compromiso y seguimiento en la vigilancia y control al CDI Conviventia y se lleva a cabo evaluación durante del año.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de conformación del comité de padres 2. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas	100%
39	Realizar acciones de organización y participación con los padres de familia o cuidadores principales y comunidad, para formar redes comunitarias y/o familiares en favor de la primera infancia	No se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de conformación del comité de padres 2. Plan de trabajo con familias y comunidad	100%
40	Desarrollar acciones que fortalezcan las relaciones y el vínculo afectivo en las familias de los beneficiarios, a partir de la caracterización socio familiar, potencialidades, prácticas culturales, intereses y necesidades de las familias. La EAS deberá suministrar al supervisor del contrato un informe técnico sobre el avance de las acciones emprendidas y los cambios presentados en las familias.	Durante el mes se desarrollaron actividades que favorecen la dinámica y relaciones padres e hijos clausura, entrega de regalos y actividades lúdicas familiares. Se llevó a cabo formación a padres, madres y acudientes; se comparte infografía por una navidad inolvidable en familia sigamos recomendaciones para evitar accidentes con pólvora, se les indica alejarlos de la pólvora y explosivos; también se abordan los siguientes temas: "permite dibujar y crear, juega con tu hijo, realiza caminatas enriquecedoras y lèele cuentos". Se lleva a cabo clausura y grados de nivel jardin, se brinda mensaje de la importancia de la unidad familiar. Durante la primera semana se desarrolla conmemoración frente a la "Prevención acerca la no violencia". "	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de formación a familias, teniendo en cuenta la ficha de caracterización sociofamiliar y los temas priorizados en el manual operativo, este plan debe estar contenido en el POAI. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
41	Realizar dentro del primer mes de ejecución del contrato, una jornada de socialización a la comunidad (actores sociales – padres usuarios, agentes educativos, veedurías, autoridades locales y ciudadanos en general) con el fin de dar a conocer la forma de operación del servicio y el marco general de las obligaciones contractuales. Y un mes antes del vencimiento del plazo contractual, realizar una jornada de informe de la gestión con los actores antes descritos, en la que se presente el balance de la ejecución técnica y financiera del contrato, los avances, dificultades y resultados del mismo, y el impacto de la gestión realizada. Para ambos encuentros deberá acreditarse la implementación de estrategias amplias de comunicación y estímulo a la participación activa de la comunidad.	Para el mes de diciembre no se presenta novedad en esta obligación contractual ya que la socialización de servicios se llevo acabo en el mes de noviembre 2024	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Informe de la jornada de socialización de la modalidad o servicio ofertado a la comunidad. 2. Listado de asistencia y Registro fotográfico de la jornada de socialización 3. Matriz de seguimiento del POAI 4. Acta de socialización del informe de gestión a la comunidad (se debe realizar un mes antes de finalizar cada anualidad) 5. Listados de asistencia y registro fotográfico de la socialización del informe de gestión.	100%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	La EAS deberá realizar al inicio del contrato y cada vez que se requiera una actualización, el registro con calidad del 100% de las UDS en el sistema de información que el ICBF disponga para tal fin, incluyendo nombre de la Unidad, la ubicación exacta, la dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y la georeferenciación, cuando aplique esto último.	Para el mes de diciembre se realizan correos de solicitud al centro zonal santa fe y regional bogotá para habilitación del sistema cuéntame ya que al actualizar los datos el sistema reporta que la UDS convivencia aparece con dos contratos de la siguiente manera CDI CON ARRIENDO 220 USUARIO CDI SIN ARRIENDO 160 USUARIOS Con la novedad de imposibilidad para realizar ingresos egresos el día 12 de diciembre a través de correo electrónico y llamada telefónica por parte de la asistencia técnica centro zonal nos informan que ya fue habilitado el cuéntame y se logran cargar 6 usuarios el día 13 de diciembre se realiza vinculación de 11 usuarios al sistema cuéntame se realiza solicitud de ticket a la mesa de mis aplicaciones por casos de doble vinculación generando los siguientes ticket para el mes de diciembre se postula la experiencia exitosa para entrega de regalos niños y niñas del CDI a través de gestiones de donación realizadas por Conviventia y la ceremonia de graduación permitiendo involucrar a los niños y niñas y sus familias en actos de vínculos que fortalecen los lazos familiares	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	100%
43	Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y registro de novedades, en el sistema de información, en las condiciones que defina el ICBF, a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato, y con la periodicidad establecida en la cláusula Décima Primera del presente contrato. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio, la EAS, deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador regional, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	El día 27 de noviembre 2024 al realizar el ingreso al Cuéntame se reporta dos contratos uno con arriendo institucional con 220 usuario el otro sin arriendo institucional con 160 cupos, se envía correo a mis aplicaciones el dia 27 de Noviembre 2024 Por lo cual se reportó la situación al Centro Zonal del ICBF con el fin de dar solución a la novedad presentada. El día 12 de diciembre de 2024 se habilitó el sistema cuéntame por lo cual se procedió a realizar las vinculaciones de los 13 niños que estaban pendientes y se realizó la solicitud de desvinculación a la mesa informativa de mis aplicaciones de 3 niños que se encuentra con doble vinculación: MAXIEMILIANO ISMAEL GUERRERO OROZCO con número de ticket **[1239875]** donde la respuesta del Administrador de la Regional fue: **De manera atenta me permito informar que NO se realiza desvinculación de beneficiario ya que la secretaría de integración social no ha recibido ninguna carta de solicitud de retiro; la carta debe estar radicada en secretaria, por favor verificar con los padres usuarios ya que no deben estar en dos servicios.** ALAN DAVID VERGARA MARIANO con número de ticket **[1242485]** IVETT SAMARA COHEN GONZALEZ con número de ticket **[1242666]** GUADALUPE JULIO VILAMIL Y SOLERIS MICHEL OSPINO MENDOZA a quienes no se les pudo generar ticket, se realizó la respectiva solicitud a mis aplicaciones pero debido a que sus registros civiles no son legibles en escáner no se genera ticket, a pesar de realizar compromisos con los padres de familia para tratar sobre el documento legible los padres no organizan entrega del documento. Se solicitó a la mesa informativa de MIS aplicaciones la edición de datos del beneficiario JEISBEL CAMILO MARTIN AGUILAR vinculado a nuestra unidad de servicio quien por error en la digitación desde otra institución presenta cambios en la fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, ya que en el sistema arroja que tiene 1 año y actualmente el beneficiario tiene 2 años, esto se pudo verificar hasta el momento de realizar la vinculación en el sistema cuéntame.	En los 2 casos de las niñas sin documento legible inicialmente se le informa a la agente educativa, luego se le informa a la mamá para realizar el trámite, a partir de ello se realiza un acta donde se da como compromiso la entrega del documento legible, se vuelve a llamar a la mamá pero no se acerca a la oficina.	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Relación mensual y acumulada de los beneficiarios reportados como atendidos en más de un servicio.	100%
44	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia y el registro de novedades en el sistema de información, incluyendo la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (para el registro de la información de la Escala, se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	Para el mes de diciembre se realiza el registro y la actualización de la información de los beneficiarios nuevos.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información.	100%
45	Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, especialmente lo referido a la calidad y completitud de la información solicitada.	Para el mes de diciembre se reportan dificultades en el sistema Cuéntame, se informa a la mesa técnica "Mis Aplicaciones" y se notifica via correo electrónico al Centro Zonal de la asistencia técnica y centro zonal santa fe	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	100%
46	Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, UDS y talento humano una vez finalice el plazo de ejecución del contrato o cuando la atención así lo requiera.	Para el mes de diciembre se realizan correos de solicitud al centro zonal santa fe y regional bogotá para habilitación del sistema cuéntame ya que al actualizar los datos el sistema reporta que la UDS conviventia aparece con dos contratos de la siguiente manera CDI CON ARRIENDO 220 USUARIO CDI SIN ARRIENDO 160 USUARIOS		1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficiarios, UDS y talento humano	100%
47	Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, para lo cual la EAS deberá diligenciar y firmar el anexo Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.	En el mes de diciembre no se presentan novedades en esta obligaciòn	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información. 2. Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	100%
48	Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado, en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	En el mes de diciembre no se presentan novedades en esta obligaciòn	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano, generado por sistema de información.	100%
49	Realizar el registro y actualización permanente de los procesos de formación del Talento Humano de las UDS en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	En el mes de diciembre no se presentan novedades en esta obligaciòn	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% de la formación al talento humano, generado por sistema de información.	100%

50	Reportar al ICBF el eventual fallecimiento de beneficiarios, para proceder a la inactivación en el sistema.	En el mes de diciembre no se presentan novedades en esta obligaciòn	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte del siniestro y envío del acta de defunción	100%
51	Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los registros de asistencia mensual de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado. Esta información deberá ser reportada en el sistema y a partir de momento que el ICBF disponga. PARÁGRAFO: La EAS deberá cumplir las condiciones de calidad establecidas por el ICBF en el Anexo técnico de calidad del registro de UDS y beneficiarios en el sistema de información.	Para el mes de diciembre se da cumplimiento a la entrega reporte de asistencias mensuales en el reporte de legalización técnica (Ram debidamente diligenciadas)	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Registro Mensual de Asistencia 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	Para el mes diciembre se brinda el cumplimiento de entrega de información requerida por ICBF	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	100%
53	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridas.	Para el mes de diciembre no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	100%
54	Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	Para el mes diciembre el CDI da cumplimiento a la entrega de los requerimientos del Centro Zonal de manera oportuna	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo	100%
55	Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la EAS, o su delegado, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato.	Para el mes de diciembre damos cumplimiento a la participación en la reunión de asistencia técnica, legalización y comité técnico operativo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Cronograma de Comités Técnicos Operativos (CTO) durante la ejecución del contrato 2. Listado de asistencia a los CTO 3. Actas de los CTO	100%
56	Presentar al supervisor del contrato mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes, el informe de ejecución financiera requerido para la realización de los pagos y de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. Los informes de ejecución técnica y administrativa que conforman los requisitos de desembolsos del presente contrato, deberán ser presentados de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF, quince (15) días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, la EAS deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato	El informe del componente administrativo y de gestión se remite los primeros días del siguiente mes junto con los demás informes solicitados	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
57	Presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo.	Los paz y salvos son emitidos de manera mensual y anexos al informe financiero del contrato 11005802024	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	100%
58	Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los beneficiarios.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte de las situaciones atípicas presentadas durante la prestación del servicio.	100%
59	Permitir el ingreso, visitas, revisiones y hacer entrega de la información asociada a los procesos de seguimiento, verificación, evaluación e inspección y vigilancia, realizados en los niveles nacional, regional y zonal del ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	100%
60	Contar con una sede administrativa en funcionamiento en el Departamento donde se encuentre operando el servicio de atención integral a la primera infancia, en la cual repose toda la documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica asociada a la ejecución del contrato.	El CDI se encuentra operando en la localidad Santa Fe, en el barrio Las Cruces donde reposa toda la documentación técnica administrativa, financiera jurídica asociada a la ejecución del contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Carta donde informe al supervisor del contrato, lugar, dirección, barrio y teléfonos de la sede administrativa. (Se presenta al inicio de la operación del servicio, y notificar de manera oportuna si se realiza cambio de sede administrativa)	100%
61	Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento a los requerimientos solicitados en los tiempos establecidos durante el mes diciembre	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Entregar los demás soportes requeridos por el supervisor en el tiempo establecido.	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
62	Presentar ante el primer Comité Técnico Operativo previo al inicio de la prestación del servicio, el presupuesto de operación del servicio contratado, de acuerdo con los parámetros definidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias y, cuando aplique, el aporte de contrapartida y los periodos de ejecución de la misma. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	EL VALOR DEL CONTRATO: Es de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.183.544.393), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de MIL CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.160.337.640), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($23.206.753)	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial) Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos"	100%
63	Presentar propuesta de reinversión ante el Comité Técnico Operativo del contrato, para los casos en los que se generen excedentes del presupuesto con relación al gasto real, sin afectar o modificar el rubro de alimentación. Toda reinversión solicitada por la EAS debe ser proyectada siempre hacia adelante y aprobada previamente por el Comité Técnico Operativo del contrato antes de su ejecución, y responder al fin de mejorar la calidad de la prestación del servicio. Una vez aprobada la reinversión la EAS deberá ajustar el presupuesto del contrato de acuerdo con la reinversión aprobada.	Para el mes de diciembre de 2024 no se presentan propuestas	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	100%
64	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo.	Conviventia tiene una cuenta de ahorros exclusiva para el contrato, al igual que el centro de costos 4113 para registrar cada ingreso o egreso, se registra según cumpliendo con normas legales, cláusulas del contrato y el manual operativo donde indica la destinación de los recursos y son ejecutados sobre presupuesto aprobado.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	100%

65	Garantizar que los recursos aportados y demás dineros y recursos que llegare a recaudar, sean utilizados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	Durante el mes de diciembre de 2024 el contrato 11005802024 NO reciben aportes a la cuenta de ahorros 227-85225-8 exclusiva de ICBF. Estos recursos son usados exclusivamente para gastos de presupuesto aprobado para los usuarios del CDI-ICBF	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	100%
66	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	No se presenta esta novedad	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	100%
67	Dar el manejo adecuado establecido en los lineamientos respectivos a las tasas compensatorias correspondientes a cada niño y niña.	No se presenta esta novedad	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	100%
68	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF, al término de la vigencia 2023, los recursos no ejecutados del aporte de ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolso, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder a: la) No prestación del servicio asociado a bajas coberturas. b) Talento humano no contratado. c) Raciones no entregadas.	El contrato finaliza el 31 de diciembre de 2024	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Contrato de aportes Informes Financiero Acta de legalización del contrato	100%
69	Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	Durante el mes de diciembre de 2024 el contrato 11005802024 NO reciben aportes a la cuenta de ahorros 227-85225-8 exclusiva de ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	100%
70	Incorporar en el Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias	El informe financiero es diligenciado mensualmente con ingresos y gastos del contrato 11005802024	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero	100%
71	Presentar periódicamente al supervisor del contrato los paz y salvo correspondiente de pagos generados en ejecución del contrato.	Junto al informe financiero se anexan los paz y salvo correspondiente de pagos generados en ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al	100%
72	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos.	N/A	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al	100%
73	En el evento de que por cualquier razón ocurra pérdida de recursos destinados a la prestación del servicio, la EAS deberá reintegrar los.	N/A	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al	100%
74	Consignar mensualmente en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato mensualmente.	Durante el mes de diciembre NO se reintegran recursos de rendimientos financieros debido a que en noviembre se giro lo de diciembre de 2024.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario	100%
75	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos con terceros.	Para el mes de diciembre se finaliza la provisión y se realizaran los pagos de primas y liquidaciones de provisiones legales correspondientes	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero	100%
76	Realizar los pagos al talento humano que vincule para la prestación del servicio derivado del presente contrato preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta el pago se hará de acuerdo al mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Todos los pagos se realizan por medio de transferencia bancaria	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	100%
77	Destinar recursos del presupuesto para cancelar periódicamente los servicios públicos o mantener el inmueble o inmuebles donde se atiendan los beneficiarios en buen estado; solicitar autorización al ICBF y a quien corresponda para hacer reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento del mismo.	Todos los pagos se realizan por medio de transferencia bancaria	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral del talento humano requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que sean idóneos para el cumplimiento de las labores y a la fecha de terminación del servicio no se encuentren incursos en causales de incumplimiento al contrato laboral, reglamento interno de trabajo o de incumplimiento de los lineamientos del Manual Operativo del servicio.	Para el mes de diciembre el la EAS CONVIVENTIA asegura la permanencia y estabilidad del talento humano requerido para la estabilidad del contrato de ICBF	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe) 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de	100%
79	Garantizar que el talento humano contratado cumpla con los perfiles de formación y experiencia definidos en el Manual Operativo del servicio. La EAS deberá tener en cuenta las notas establecidas en el manual operativo para la contratación de talento humano donde se atienda con enfoque diferencial. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para el servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado por el Comité Técnico Operativo del contrato; en todos los casos, el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Para el mes de diciembre el talento humano de CDI cuenta con los perfiles establecidos en el manual operativo para la ejecución del contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia.	100%
80	Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, solicitar aprobación al Comité Técnico Operativo del contrato, en cuyo caso el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Para el mes de diciembre no se presenta novedad de esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital	100%
81	Formalizar un día al mes, o dos medios días al mes un espacio para desarrollar encuentros para la reflexión sobre el quehacer pedagógico, donde agentes educativos, auxiliares pedagógicas y demás equipo interdisciplinario retroalimentan y fortalecen su trabajo en relación con niñas, niños y sus familias o cuidadores de acuerdo con las necesidades del servicio y con lo señalado en el Manual Operativo. Para ello, la EAS establecerá las fechas de las jornadas, sin afectar la prestación del servicio.	Para el mes de diciembre se realiza jornada pedagógica dando cumplimiento al desarrollo de las capacitaciones correspondientes a los diferentes componentes	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas y listas de asistencia de la participación en los espacios 2. Registro fotográfico de los encuentros 3. Archivo digital de las presentaciones realizadas 4. Plan de formación y cualificación del talento humano del POAI	100%
82	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y procesos de fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Atención a la Primera Infancia y garantizar que los agentes educativos que presten sus servicios en el marco del presente contrato, participen en los procesos de cualificación que implemente el ICBF a través de la Dirección de Primera Infancia. En cumplimiento de la presente obligación la EAS cumplirá con las instrucciones y guías que imparta la Dirección Regional del ICBF sobre los respectivos procesos.	Para el mes de diciembre participamos a la asistencia técnica en Centro Zonal Santa Fe ,	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este debe contener como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación al que asiste, entidad que convoca y N° de horas dedicadas al proceso.	100%

83	Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Así mismo, cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, que deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 789 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.	Para el mes de diciembre se realizan los pagos de salarios y prestaciones sociales ,servicios públicos, quedando pendiente una facturas de alimentos		1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
84	Implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.	Para el mes de diciembre el talento humano participa de la semana de novena de aguinaldos, fortaleciendo a través de la época navideña vínculos afectivos de inspiración para el trabajo en equipo al compartir la mesa juntos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Capítulo de Talento Humano del (POAI) 2. Política de Bienestar de la EAS 3. Listado de acciones o actividades a realizar para implementar la política de Bienestar	100%
85	Desarrollar un plan de formación o cualificación permanente del talento humano del servicio, que contengan como mínimo las temáticas establecidas en la tabla de Cualificación del Talento Humano del Manual Operativo de la modalidad, los Referentes técnicos para la educación inicial, la escala de valoración cualitativa del desarrollo integral que se encuentre vigente y las particularidades identificadas en la ficha de caracterización socio familiar.	Para el mes de diciembre el talento humano recibe capacitación por la Subred: " De cara a la resiliencia cuidadores" Evaluaciones de desempeño talento humano Asignación citas de exámenes ocupacionales de egreso Realizar los paz y salvos Actas de entrega de de inventarios	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de formación del talento humano, el cual debe estar contenido en el POAI. 2. Plan de inducción del talento humano 3. Listados de asistencia al proceso de formación. 4. Registro fotográfico del proceso de y formación.	100%

|

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato con la respectiva relación de inventarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de recibo de bienes muebles 2. Registro fotográfico de los bienes muebles entregados donde se evidencie el estado de los mismos 3. Inventario de los elementos recibidos y	100%
87	Informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Copia de las facturas de compras de bienes adquiridos con recursos de ICBF. 2. Registro fotográfico de los bienes muebles entregados donde se evidencie el estado de los mismos	100%
88	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir:	100%
89	Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades,	100%
90	Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir:	100%
91	Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Copia de las facturas de mantenimientos realizados 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución	100%
92	Restituir los bienes muebles devolutivos entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato al ICBF una vez vencido el plazo de ejecución.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades,	100%
93	Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Notificación al supervisor del contrato sobre las situaciones que perturben la tenencia. En esta se debe describir la situación presentada, las acciones adelantadas, el listado de los elementos afectados y la forma en la cual se plantea	100%
94	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el programan, en los casos que aplique.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato.	100%
95	Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Notificación al supervisor del contrato sobre las situaciones que perturben la tenencia. En esta se debe describir la	100%
96	Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS, de aquellos que sean adquiridos y recibidos en comodato, y los aportados por las UDS que transitan desde otra modalidad y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de entrega ICBF de los bienes muebles, especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. 2. Registro fotográfico de los bienes muebles anexo al acta de entrega. 3. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir:	100%
97	Entregar mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de Bienestar Familiar. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver.	100%
98	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad de la EAS y puestos a disposición de las UDS, incluidos en el plan de trabajo.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos adquiridos por la EAS y puestos a disposición del servicio. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida,	100%
99	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y el Tesorero de la misma, y del almacenista de la Regional cuando aplique.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver o transferir durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
100	Almacenar la Bienestarina, de acuerdo con lo siguiente: sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales, pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo, cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales, drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado, cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	En el mes de diciembre se garantiza el almacenamiento de la bienestarina de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
101	Verificar que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de la Bienestarina que recibe coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse como constancia del recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	En el mes de diciembre se verifica constantemente la cantidad por sabor, lote y fecha de vencimiento de la bienestarina, garantizando que la información quede registrada en los formatos establecidos por ICBF; así mismo se recibe a satisfacción el producto.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Copia de acta de recibido de Bienestarina, en la cual se describa en detalle la forma en la cual fue recibida.	100%
102	Informar oportunamente al ICBF, cuando una Unidad Ejecutora o un punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	En el mes de diciembre se entrega informe a ICBF en cuanto a saldos y movimientos de bienestarina según lo solicitado	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina (Cuando aplique)	100%

103	Realizar la rotación adecuada del producto, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento	En el mes de diciembre se realiza rotación adecuada del producto, garantizando la salida basada en la primeras entradas, primeras salidas.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
104	Entregar oportunamente la Bienestarina a las Unidades Ejecutoras que harán uso de la misma, para evitar su deterioro, diligenciando los formatos establecidos por el ICBF. En relación con esta obligación, la EAS debe abstenerse de: i) realizar entregas de productos a unidades ejecutoras no participantes del programa, ii) recibir Bienestarina, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición o Supervisor del contrato de Concesión para la producción y distribución de Bienestarina, y iii) donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de la Bienestarina en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS para el mes de diciembre garantiza el uso adecuado de la bienestarina evitando su deterioro y diligenciando los formatos establecidos por el ICBF	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS.	100%
105	La EAS velará porque las Unidades Ejecutoras registren e informen mensualmente el movimiento de Bienestarina (cantidades recibidas, administradas y el saldo).	La EAS para el mes de diciembre garantiza el registro e información del movimiento que se realiza de la bienestarina al ente supervisor.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Entrega del registro establecido para el manejo de la Bienestarina	100%
106	Presentar un informe al supervisor del contrato en el cual se describen las cantidades entregadas a las Unidades Ejecutoras, a los beneficiarios y las existencias de Bienestarina a la fecha de rendición del informe.	En el mes de diciembre, se realiza subsanación de los hallazgos documentales encontrados durante la interventoría del 02 de diciembre	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS. En este se debe especificar lo descrito en la obligación	100%
107	Asistir a las audiencias de veeduría ciudadana, mesas públicas, y reuniones de rendición de cuentas relacionadas con el tema de la Bienestarina.	No se presenta novedad frente a esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas o reuniones (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e	100%
108	Cancelar al ICBF el valor de la Bienestarina cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o distribución de producto.	No se presenta novedad frente a esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el supervisor del contrato.	100%
109	Entregar, por cuenta propia, al finalizar el contrato los saldos de Bienestarina según lo disponga el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina es variable para el ICBF de acuerdo al periodo de entrega, el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del contrato, o a la cantidad de ___ kilos máxima a distribuir, definidos en el presente contrato, lo que ocurra primero. El precio del kilogramo a la fecha es $_____ Bienestarina MÁS® y $_____ Bienestarina MÁS® saborizada. Para realizar la estimación del valor total del aporte de Bienestarina MÁS® y Bienestarina MÁS® saborizada, se debe solicitar al profesional enlace del componente Bienestarina de la Dirección de Nutrición el precio vigente por kilogramo de cada una.	No se presenta novedad frente a esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Acta de entrega de saldos de Bienestarina. (Al finalizar el contrato)	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
110	Realizar la búsqueda activa de los beneficiarios, de acuerdo con la focalización y criterios definidos por el ICBF para el servicio	Para el mes de diciembre se realiza seguimiento a la cobertura del contrato, se revisa el tema de bajas coberturas, se generan estrategias para la consecución de nuevos cupos a través de diferentes acciones, focalización, visitas domiciliarias a pagadiarios, difusión de la información a través del voz a voz y entrega de publicidad informativa acerca de la gratuidad del programa de atención de primera infancia	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Listado comparativo de los usuarios focalizados vs los usuarios vinculados. El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. 2. Listas de solicitud de cupo 3. Soporte de las acciones realizadas para la focalización y búsqueda activa de beneficiarios	100%
111	Garantizar la atención a los niños y niñas que venían siendo atendidos en la modalidad, entre los seis (6) meses y los cinco (5) años de edad. Para la reposición de cupos que se liberan por bajas coberturas, la identificación y priorización de la población, se realizará a partir de criterios relacionados en el Manual Operativo correspondiente al servicio.	Para el mes de diciembre se realizan actividades de focalización teniendo en cuenta criterios de la orientadora de focalización	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Registro en el sistema de información definido por el ICBF 2. Listado comparativo de los usuarios focalizados vs los usuarios vinculados. El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. 3. Listado comparativo de los usuarios que	100%
112	Realizar ajustes a la oferta geográfica o poblacional a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y ente territorial. Dichos ajustes deberán ser aprobados por el Comité Técnico Operativo del contrato.	Para el mes de diciembre se realiza seguimiento a la cobertura del contrato, se revisa el tema de bajas coberturas, se generan estrategias para la consecución de nuevos cupos a través de diferentes acciones, focalización, visitas domiciliarias a pagadiarios, difusión de la información a través del voz a voz y entrega de publicidad informativa acerca de la gratuidad del programa de atención de primera infancia	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de Comité Técnico Operativo donde se apruebe la reorganización del servicio. 2. Informe de las necesidades de reubicación de la oferta donde se	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
113	Diseñar e implementar un procedimiento de selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. El personal contratado deberá ser reemplazado a solicitud del ICBF	El CDI cuenta con un equipo de talento humano encargado de realizar la contratación del personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar, durante el mes de octubre se realizan los otros si de contratación al talento humano	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Política de selección y contratación 2. Política de desvinculación del talento humano 3. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación	100%
114	Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral)	No se presenta ninguna novedad en cuanto a esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Acta de socialización 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socialización	100%
115	Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.	Para el mes de diciembre se aplican PQRS para medir la satisfacción de nuestros beneficiarios	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 2. Soporte de la gestión adelantada para solicitar acompañamiento de la veeduría ciudadana 3. Propuesta de ejercicio muestral donde se	100%
116	Diseñar e implementar un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato	Para el mes de diciembre se realiza jornada de participación a través de una infografía sobre la importancia del cuidado de la voz	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan básico de seguridad y salud ocupacional 2. Soportes de la implementación del Plan Básico de seguridad y Salud Ocupacional (actas, presentaciones, listados de asistencia y registro fotográfico)	100%
117	Afiliar a todo el personal al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales	Para el mes de diciembre todo el talento humano de CDI cuenta con afiliación a riesgos laborales con SURA	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Copia de las afiliaciones de seguridad social del personal vinculado al servicio 2. Planilla de pago de seguridad social	100%
118	Realizar inducción a todos los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.	Para el mes de diciembre se realiza inspección a las EPP	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de inducción del talento humano 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de	100%

119	Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos durante la ejecución de los trabajos; en caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse forma inmediata	Para el mes de diciembre se realiza seguimiento al cumplimiento de uso adecuado de las EPP	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones	100%
120	Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Matriz de riesgos ocupacionales (esta debe estar contenida en el plan de salud y seguridad en el trabajo)	100%
121	Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo	Para el mes de diciembre contamos con el apoyo del profesional Andrea Molano Representante de SST	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Copia de documento que dé cuenta de la designación del representante de salud y seguridad 2. Plan de trabajo de la persona designada para apoyar la implementación de las acciones necesarias para promover la salud y seguridad en el trabajo	100%
122	Garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas	Para el mes de diciembre se socializa infografia al talento humano sobre "El cuidado de la voz"	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de formación del talento humano 2. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 3. Registro fotográfico	100%
123	Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios, para la promoción de Buenas Prácticas Ambientales	Para el mes de diciembre los niños y padres de familia reciben información a través de una infografia sobre "La importancia del reciclaje en tus fiestas "	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Plan de formación a familias 3. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 4. Registro fotográfico	100%
124	Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las UDS y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos	Para el mes de diciembre se continua en la recepción de tapas de botellas para la donación al Hospital Cancerológico y recolección del aceite vegetal ,	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Documento donde se consignen los aspectos ambientales y las acciones a desarrollar para mitigar impactos (este puede ser parte del POAI) 2. Política ambiental	100%
125	Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos, agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos	Para el mes de diciembre se realiza evaluación de los procesos de la política ambiental y lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias de limpieza y desinfección	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Política ambiental 3. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
126	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.	Para el mes de diciembre el talento humano recibe información atraves de un video formatico sobre la vitamina C del eje de calidad trabajar con transparencia	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de gestión documental (puede estar contenido en el componente Administrativo del POAI)	100%
127	Proponer acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.	Desde el área de Mejora Continua de Convivencia se realiza socialización con el talento humano del contenido: "Vitamina C Vivencia valor de la dignidad", principios de dignidad de Jesús, cuyo ejemplo nos motiva a reflejar la imagen de Dios con todos nuestros compañeros y nuestro equipo de trabajo. Jesús el mejor modelo de integridad, nos mostró el camino de una vida recta comprometida con la verdad, nos invita a seguir su ejemplo para trabajar con transparencia, provocando un ambiente de confianza donde sobresalen la fe y nuestros valores	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Política de innovación y mejora continua	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
128	Realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios producidos localmente a nivel municipal, distrital y/o departamental de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, como mínimo del 10% de los aportes efectuados por el ICBF, (restando el valor estimado de los servicios públicos domiciliarios, del talento humano no profesional y del arrendamiento) de acuerdo con lo definido y especificado en el Anexo para el fortalecimiento de las compras locales. Se debe informar al supervisor del contrato las compras locales realizadas y se debe registrar la información en el formato anexo Formato de Seguimiento Compras Locales, tanto en forma digital (Excel) como impresa. Esta información deberá incluirse en el informe contable que se entregará al supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando en cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Estas adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la modalidad, adicionalmente en el caso de alimentos deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 o la que haga sus veces y la normatividad vigente, así mismo la EAS debe informar al supervisor del contrato las compras realizadas bajo este concepto en el formato que el ICBF defina para tal fin y contar con los soportes correspondientes en el evento que sean requeridos por este.	Basados en la revisión de la base de datos de organizaciones de pequeños productores el cual se encuentra publicado en la página de la Secretaría de Desarrollo económico y basado en la comunicación y negociación aprobación coordinador del Centro Zonal, se realizan compras locales con los proveedores AGRO PUJANZA Y LACTEOS VILLA AURA	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	100%

Observaciones:

AIDA RUTH RIVERA GARZON	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**